

Informe autoevaluación: 4312922 - Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312922
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo
Fecha de verificación inicial:	23-02-2011
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	09-01-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo se implantó en el curso 2011-12, si bien anteriormente existió bajo otras denominaciones. En concreto, entre los cursos 2004-05 y 2006-07, se desarrolló con el formato de Programa de Doctorado en Análisis y Prevención del Terrorismo, mientras que entre 2007-08 y 2010-11 lo fue bajo la denominación de Máster Oficial en Análisis y Prevención del Terrorismo. En cualquier caso, y centrándonos en el formato actual, el Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo se ha desarrollado de forma ininterrumpida desde su implantación, con la única excepción del curso 2012-13, cuando una significativa subida de tasas elevó notablemente el precio de la matrícula. A tal respecto, es de destacar el hecho de que el título se ha impartido con pleno respeto a la Memoria aprobada por la ANECA, tanto en su redacción original -7 de octubre de 2011-, como en su versión modificada -9 de enero de 2015-.

Por lo tanto, y en relación con lo anterior, en sus consideraciones generales, este informe ofrece un auto diagnóstico elaborado por la propia titulación en relación con el funcionamiento de la misma durante los últimos años. A este respecto, se hace especial hincapié en todo lo referente a la implantación de la memoria verificada, los mecanismos de comunicación dirigidos a los grupos de interés, la puesta en funcionamiento de un sistema de garantía interna de calidad, la suficiencia y adecuación del personal académico, los recursos materiales y servicios, los resultados de aprendizaje, así como los indicadores de rendimiento y satisfacción. En tal sentido, y tal como podrá comprobarse en el presente informe, la evaluación global del título es positiva si se tienen en cuenta las evidencias de las que se dispone, las cuales han sido objeto de análisis y estudio de cara a la elaboración de este documento.

Se completa, de esta forma, un trabajo de seguimiento de la calidad de la titulación que se viene realizando con éxito en los últimos años y que ha permitido introducir, en sus diversas etapas, las correcciones y mejoras necesarias. En coherencia con ello, entendemos que la elaboración de este informe de autoevaluación debe ser asumida también como una oportunidad para reforzar las acciones positivas que el título ha llevado a cabo, e identificar los ámbitos en los que todavía existe un espacio para la mejora. Y en relación con esto último, se asume como un aprendizaje decisivo, fruto de este proceso, la necesidad de mantener el esfuerzo realizado en materia de recopilación de evidencias que acrediten las diversas acciones de gestión de calidad y las intervenciones académicas significativas que han caracterizado el funcionamiento cotidiano del Master en Análisis y Prevención del Terrorismo.

Refiriéndonos ya a los pasos concretos dados de cara a la elaboración de este informe, se ha seguido el siguiente proceso:

1. Recogida de información relevante respecto al funcionamiento del programa en los últimos años (cursos 2011-12 a 2015-16).
2. Análisis de evidencias.
3. Reflexión por parte de la Comisión de Control de Garantía de Calidad del Máster y cumplimentación del formulario de autoevaluación.

La redacción del mismo ha sido llevada a cabo por la Comisión de Control de Garantía de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, mientras que la recopilación de una parte muy significativa de la información ha corrido a cargo de la oficina de calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) tras consultar a los estamentos de la comunidad universitaria.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo se atiene, en lo que a su plan de estudios, competencias y objetivos respecta, a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a la dicción del Real Decreto 1393/2007, modificado vía Real Decreto 861/2010. Además, tal y como ya se ha apuntado anteriormente, el plan de estudios y la organización del programa se ajustan a la Memoria de Verificación, tanto en su redacción original -7 de octubre de 2011-, como en su versión modificada -9 de enero de 2015-. En cuanto a las posibles desviaciones, siempre puntuales y que no suponen una rebaja en la calidad del Título, se aprecia una disminución constante de las mismas año tras año, fruto de los esfuerzos realizados de cara a lograr su subsanación. Hay que tener en cuenta, a estos efectos, que el carácter transversal del Máster, así como la estrecha conexión entre el contenido de los mismos y la coyuntura política, jurídica y social del momento, a efectos de actualización de aquellos, exigen ciertos cambios y adaptaciones constantes cuyo sentido no suele resultar sencillo de anticipar.

La impresión positiva sobre la implantación del plan de estudios y la organización del programa es respaldada por los alumnos que cursan el Título. Para comprobarlo, en el presente informe trataremos de explicar con la mayor claridad posible los distintos indicadores sometidos a la valoración del alumnado, los cuales pueden observarse tanto en el Informe Anual de Resultados de los cursos 2011-12 a 2015-16, como en el Plan General de Recogida de Información de los años 2014-14 a 2015-16, documentos todos ellos que son de acceso público a través de la página web www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo y se adjuntan igualmente como EV7.1.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Control de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, órgano encargado de velar por el

cumplimiento de los objetivos y la adquisición de las competencias previstas en la Memoria de Verificación, se reúne trimestralmente, entre el 1 de septiembre y el 20 de julio de cada curso académico. El objetivo de la primera reunión es la organización del calendario relativo al primer semestre, el aseguramiento de las condiciones materiales para el correcto desarrollo de las clases, la coordinación y homogeneización del nivel de exigencia, así como del volumen de lecturas propias de cada materia [EV 1.4]. Asimismo, en las distintas reuniones, la referida Comisión de Control de Garantía de Calidad analiza los criterios y procedimientos de evaluación, organiza las actividades formativas de las asignaturas para evitar la sobrecarga del alumnado, supervisa el contenido y el cumplimiento de las guías docentes (especialmente la asignación de trabajo y su planificación temporal), y desarrolla una labor de coordinación horizontal entre asignaturas para evitar solapamientos entre ellas y lograr una adecuada planificación. Adicionalmente, se estudian propuestas de mejora y nuevas actividades formativas que, de ser aprobadas por la Comisión, van quedando incorporadas en cada una de las memorias de seguimiento anual del programa [EV 3.1].

Respecto a las conclusiones y acuerdos que puedan resultar de especial interés para el alumnado, se trasladan a los alumnos al inicio de cada curso académico. Asimismo, se informa a los estudiantes sobre el acceso al campus virtual, las guías docentes, el método de trabajo de cada asignatura, (temarios, bibliografía básica, pruebas de evaluación...), los horarios de clase, elementos de coordinación entre materias, y aspectos administrativos y de gestión (teniendo en cuenta que muchos alumnos todavía se hallan en proceso de matriculación). En cualquier caso, los alumnos siempre cuentan con la posibilidad de, más adelante, consultar sus dudas y solicitar el apoyo del profesorado para solventar cualquier problema en su proceso de adaptación a la universidad y al plan de estudios.

Pueden encontrarse evidencias de la utilidad de los mecanismos de coordinación en los resultados de los cuestionarios cumplimentados por los estudiantes en los años 2013-14, 2014-15 y 2015-16 -como se señalará en más de una ocasión a lo largo de este documento, se ha realizado un importante progreso en lo referente a la cumplimentación por los alumnos de encuestas que permitan una valoración de los distintos aspectos de relevancia de cara al correcto desarrollo del título. Al respecto, señalar que no contamos con datos en este sentido relativos al curso 2011-12, mientras que durante el curso 2012-13 no se impartió el Máster en cuestión-. En concreto, en el primer caso, el grado de satisfacción con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso fue de 3,6 sobre 5, y el grado de satisfacción con los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas alcanzó el 4 sobre 5. Fijándonos en esos dos mismos valores, en el curso 2014/15 la satisfacción con el plan de estudios fue de 3,64 y de 3,91 en relación con los conocimientos y competencias adquiridas. Por su parte, en 2015-16 la satisfacción fue de 4,13 tanto en relación con el plan de estudios como con los conocimientos y competencias adquiridas [EV 3.1].

Finalmente debemos señalar que una de las principales medidas adoptadas durante estos últimos años, resultado por cierto de una acción de mejora [EV 3.1] ha sido la creación en 2014-15 de la figura del Secretario Académico, el cual se encarga de establecer una adecuada comunicación y coordinación, tanto a nivel horizontal, entre el profesorado del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, como vertical, a través de una constante comunicación con el alumnado, tanto a nivel informativo como de resolución de dudas. Sirvan como ejemplo los correos electrónicos que se adjuntan a los informes de coordinación docente [EV 1.4].

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los requisitos de admisión están claros y publicados en la página web [EV2.1], constituyendo el artículo 16 del mencionado Real Decreto 1393/2007, modificado por el también citado Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la referencia normativa al respecto. En este sentido, y de cara a la selección final, a cargo del Director del Máster, si no se pudiera dar cabida a todos los solicitantes, se seleccionará a los candidatos que obtengan una mayor puntuación tras la aplicación de los siguientes criterios de valoración [EV 1.6]:

- Currículum Vitae: 35%
- Expediente académico: 35%
- Proyección en relación con los objetivos del Máster: 30%

Por lo demás, se especifican las titulaciones que facilitarán el acceso al Máster, enumeración que se encuentra igualmente reflejada en la página web [EV2.1] y es plenamente respetuosa con la prevista en la Memoria aprobada por la ANECA. En

concreto, las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster son las que siguen:

- Grado en Ciencia Política y de la Administración.
- Grado en Derecho.
- Grado en Criminología.
- Grado en Historia.
- Grado en Relaciones Internacionales.
- Grado en Psicología.
- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Grado en Sociología.
- Grado en Economía.

Señalado lo cual, cabe advertir que no contamos con prueba documental incluíble como EV 1.6, en el sentido de acreditar los resultados de la aplicación de los mencionados criterios de admisión. La razón de ello estriba en el hecho de que nunca la Dirección del Máster se ha visto en la tesitura de tener que inadmitir a un alumno que reuniese los requisitos anteriormente descritos. Por lo tanto, las inadmisiones han sido siempre consecuencia, o bien del hecho de que el solicitante no había concluido sus estudios de grado o, en el caso de extranjeros, de que carecía del nivel de conocimiento de la lengua española mínimo requerido para poder cursar los estudios.

En lo que respecta al ajuste entre las plazas actualmente ofertadas y las inicialmente contempladas, se han producido diferencias en ese aspecto, tal y como se refleja también en la Memoria del título, tras la aprobación de su única modificación en 2015. En este sentido, se ha pasado de una oferta de 15 plazas en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14 a las actuales 25, a partir del curso 2014-15. De cualquier forma, y dado que, como puede apreciarse en el Resumen del Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título tras cada curso académico, disponibles en la web [EV2.1], en ocasiones la tasa de cobertura de estudiantes matriculados en relación con la oferta disponible es superada, queremos poner de manifiesto la dificultad que supone calcular de antemano, por un lado, el volumen de alumnos interesados en cursar un título tan específico como este, teniendo en cuenta que, como ya se ha indicado, engloba materias transversales cuyo interés aumenta o decrece en función de las circunstancias tanto sociopolíticas como geoestratégicas de cada momento. Asimismo, la variación sustancial que en las tasas académicas se ha producido en los últimos años ha afectado a esta cuestión. Y por otro lado, también debe tenerse en cuenta el número de anulaciones de matrícula que pueden producirse tras la admisión inicial del alumno, dato que no conocemos hasta bien comenzado el curso, circunstancia esta que afecta de manera decisiva a la cuestión que nos ocupa. Sea como fuere, la superación puntual del número de plazas ofertadas no ha implicado perjuicio alguno para el alumnado. Sirva como ejemplo el indicador de grado de satisfacción con el Máster, que en 2013-14, con un 166,67% de tasa de cobertura, arrojó una valoración de 3,8 puntos sobre 5 (no se cuenta con datos en 2012-13, el otro curso en el que la tasa de cobertura fue superada. Desde 2013-14, esa laguna estadística ha sido subsanada, tal y como puede apreciarse en los indicadores publicados en el apartado "plan general de recogida de información" de la página web [EV2.1]).

Por otra parte, y en cuanto a las matriculaciones de nuevo ingreso realizadas en los diferentes cursos, el número ha fluctuado a lo largo del tiempo, fenómeno que se ha visto probablemente influenciado por el contexto de crisis económica y el aumento de tasas universitarias producido en esos años. En cualquier caso, en el período 2011-12 fueron 23 los alumnos matriculados de nuevo ingreso sin anulaciones. En 2012-13 las cinco matriculaciones fueron anuladas automáticamente al no llegarse al mínimo de alumnos exigido para la realización del Máster, ascendiendo en 2013-14 a 27, a 24 en 2014-15 y a 23 en 2015-16. Estos datos suponen una noticia muy positiva para el título, como es el hecho de que parece haberse estabilizado el número de alumnos que deciden cursar el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, lo cual hace pensar en la garantía de su continuidad a corto y medio plazo, algo que entendemos crucial de cara a hacer posible que haya alumnos que, por motivos personales o profesionales, decidan matricularse en sólo algunas asignaturas un año, continuando con sus estudios el curso siguiente.

Igualmente importante es poner de manifiesto el esfuerzo realizado por la Dirección de este título de cara a obtener becas por vías alternativas a las propias de la Universidad Rey Juan Carlos. En concreto, durante el período sometido a verificación, son numerosas las ayudas de este tipo logradas:

- curso 2011-12: Guardia Civil (2), Centro Nacional de Inteligencia (1).
- curso 2013-14: Cuerpo Nacional de Policía (5), Fundación Villacisneros (2), Ministerio de Defensa (4), Guardia Civil (2).
- curso 2014-15: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (2).
- curso 2015-16: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (4), Centro Nacional de Inteligencia (2).
- curso 2016-17: Cuerpo Nacional de Policía (5), Guardia Civil (4), Centro Nacional de Inteligencia (1).

Además, la Universidad Rey Juan Carlos ofrece desde el curso 2016-17 un descuento del 50% en el importe de la matrícula para los alumnos egresados que, habiendo cursado sus estudios de grado en la propia institución durante los tres años anteriores a la obtención de su título, decidieran continuar su formación de postgrado en la misma Universidad.

Finalmente, indicadores relevantes de cara a corroborar el grado de eficacia en el procedimiento de selección y de que el número de alumnos admitido en el programa es proporcionado, son:

a) La tasa de rendimiento, que es la que calcula la media entre créditos superados sobre créditos matriculados, fue del 77,27% en 2011-12, del 100% en 2012-13, del 99,58% en 2013-14 y del 94,92% en 2014-15 (al cierre del presente informe la Universidad no contaba aún con los datos relativos al curso 2015-16).

b) La tasa de abandono se mantiene en unos niveles muy bajos. En concreto, del 25% registrado en 2011-12 se ha pasado a un 4,35% en 2013-14 (volvemos a recordar que en 2012-13 no se impartió el título), a un 0% en 2014-15 (al cierre del presente informe la Universidad no contaba aún con los datos relativos al curso 2015-16).

c) El resultado de la valoración global docente del Máster. En efecto, dicha valoración es alta, alcanzando el 4,22 sobre 5 en 2011-12, el 4,07 en 2013-14, el 4,01 en 2014-15 y el 4,26 en 2015-16.

d) El grado de satisfacción global de los egresados con el Máster, desde que contamos con datos en tal sentido tras otra acción de mejora, ha sido, en una escala del 1 al 5, de 3,8 en 2013-14, de 4,09 en 2014-15 y de 4,13 en 2015-16 -en este último caso, al no existir en el momento de realizarse este autoinforme datos sobre alumnos egresados, la valoración se refiere al momento en que los alumnos aún se encontraban cursando el título-. Se aprecia por tanto una tendencia claramente positiva en ese aspecto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del Máster. El director del Título se ocupa de coordinar de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación entre las distintas materias, así como de velar por el respeto a las guías docentes aprobadas y porque no exista solapamiento entre ellas. Junto a esto, el secretario académico mantiene un contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado y el alumnado. Adicionalmente, se están estableciendo nuevos procedimientos que permitan una coordinación y colaboración más estrecha y fluida con los profesores no pertenecientes a la Universidad Rey Juan Carlos que imparten docencia en el Máster.

Respecto a los requisitos y criterios de admisión aplicados, estos hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, habiéndose producido en 2015 una ampliación del número de plazas ofertado, que ha pasado de 15 a 25, de conformidad con la Memoria verificada por la ANECA ese mismo año. En este sentido, debemos señalar que la superación puntual de la tasa de cobertura (porcentaje de alumnos matriculados en relación con la oferta disponible) no ha supuesto perjuicio para el alumnado. En efecto, los diferentes indicadores utilizados (tasas de rendimiento y de abandono del programa, valoración global docente del Máster y grado de satisfacción de los alumnos con el Título reflejan que el número de alumnos actual no es menos idóneo que el establecido inicialmente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad, a través de su página web [EV2.1] presenta de forma detallada y fácilmente accesible la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de preinscripción y matrícula, profesorado, horarios, garantía de calidad, inserción laboral, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título,

para todos los grupos de interés (profesores, alumnos, PAS, centros colaboradores). Puede consultarse al respecto:

<http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo>.

Respecto a la decisión de no publicar las guías docentes en la página web de la universidad, la dirección del Máster basa su decisión en la necesidad de proteger convenientemente el trabajo de los docentes. Frente al criterio de publicidad de las guías que motivaría su publicación, la dirección del Máster considera que dichos contenidos son fruto del trabajo especializado de docentes expertos en la materia, cuya propiedad intelectual y moral debe ser protegida en un contexto de competencia universitaria en el que otros títulos pueden utilizar dicho trabajo de manera inconveniente.

A nuestro modo de ver, la información a disposición del potencial alumno para que este evalúe la calidad del Máster, único en su especialidad a nivel nacional, es ya suficiente sin que se deba condicionar la misma a la publicación de unos contenidos detallados de los que sí deben disfrutar los estudiantes que procedan a la matrícula en el mismo. La publicidad de las guías docentes de forma abierta en la página web perjudica a los alumnos que se matriculan en el curso, al poner a disposición de otros alumnos no matriculados la información de la que solo deberían disfrutar quienes sí han optado por un título universitario como el que aquí se considera abonando la consiguiente matrícula.

Continuando con la argumentación, entendemos que la trayectoria de los docentes y de la institución, así como las evaluaciones periódicas a las que se somete al título en cuestión y el resto de amplia información que sobre el título ya se publicita, constituyen en sí mismos elementos de juicio importantes y suficientes para que el potencial alumno evalúe la conveniencia de matricularse en el Máster en cuestión. Además, la comunicación entre alumnos potenciales y la coordinación del Máster es constante a través del correo electrónico e incluso a través de entrevistas personales con el objeto de atender correctamente todas las peticiones de información que se trasladen sobre los contenidos de las asignaturas, dinámicas de trabajo y otras cuestiones [EV 1.4]. Entendemos por tanto necesario restringir la publicidad de unas guías docentes que, por supuesto, sí están a disposición de los alumnos en el aula virtual una vez estos formalizan su matrícula.

Sea como fuere, no parece que este aspecto haya supuesto perjuicio alguno para el alumnado, máxime cuando, en diversas reuniones mantenidas con los alumnos a lo largo de los últimos cursos, los propios interesados expresaron su conformidad con esta forma de proceder, entendiendo que poner a disposición de terceros material con contenido intelectual suponía un trato desfavorable hacia los alumnos matriculados, los cuales realizan un esfuerzo económico por adquirir conocimiento a través del Título en cuestión. Para respaldar tal extremo, y dado que carecemos de prueba documental alguna que pudiera acreditar lo afirmado, parece útil fijarse en los datos que arroja el Plan General de Recogida de Información de los cursos 2013-14 y 2014-15 y 2015-16, disponibles en la página web [EV 7.1] y a los cuales ya se ha hecho referencia en el apartado 1.2. del presente autoinforme. En concreto, en el primer caso, el grado de satisfacción con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso fue de 3,6 sobre 5, y el grado de satisfacción con los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas alcanzó el 4 sobre 5. En el segundo, el grado de satisfacción con la estructura del Plan de Estudios fue de 3,64 sobre 5, mientras que el grado de satisfacción con los conocimientos adquiridos y competencias adquiridas llegó al 3,91 sobre 5. En el tercero, ambos elementos alcanzan una puntuación de 4,13 sobre 5, lo cual demuestra una clara tendencia alcista en la valoración de estos elementos.

Al margen de lo anterior, debemos apuntar que simultáneamente, el director y el secretario académico del título proporcionan a través del correo electrónico (master.analisisprevencionterrorismo@urjc.es) información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten. También se traslada puntual y detallada información a través de entrevistas personales solicitadas por los propios alumnos y por vía telefónica. En este sentido, debe señalarse que la información y transparencia han experimentado una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título (especialmente en lo que respecta a la utilización de indicadores medibles sobre el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título, o las estadísticas de inserción laboral de los egresados [EV 7.1]) y las diferentes reuniones mantenidas por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster [EV 3.1]. Por último, debe añadirse que la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve problemas a los estudiantes de Máster a través de varios servicios: teléfono de ayuda al estudiante, "oficina de postgrado" (preinscripción, matriculación, pagos), centros de información de la Universidad (CATA), COIE, guía del estudiante, campus virtual, o la propia página Web de la Universidad (<http://www.urjc.es>).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC pone a disposición del título herramientas para la información permanente, adecuada y actualizada. La información general se encuentra en su propia web (<http://www.urjc.es>), mientras que la información específica de la titulación se halla en <http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo>.

La información que aparece en la web es completa y accesible para los posibles alumnos interesados. Tal y como se ha explicado en el apartado anterior, la única salvedad la constituyen las guías docentes, las cuales reciben un tratamiento especial en atención al carácter único de la oferta educativa planteada por el Máster si lo comparamos con cualquier otro título a nivel nacional. En cualquier caso, los datos arrojados por los distintos Planes Generales de Recogida de Información, disponibles en la página web, demuestran que el grado de satisfacción del alumnado con los conocimientos adquiridos es notable. Además, la

comunicación entre alumnos potenciales y la coordinación del Máster es constante a través del correo electrónico e incluso a través de entrevistas personales con el objeto de atender correctamente todas las peticiones de información que se trasladen sobre los contenidos de las asignaturas, dinámicas de trabajo y otras cuestiones

Los alumnos matriculados pueden acceder a los materiales docentes a través de la plataforma del campus virtual.

Por tanto, se considera que en lo referente al MEEC, los aspectos relacionados con la información y transparencia del mismo son adecuados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la URJC (<http://www.cs.urjc.es/calidad/>), incluido en la página web del máster (<http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo#sistema-interno-de-garantia-de-calidad>) tiene establecidos y sujetos a diversos protocolos los procesos regulares de recogida de información y emisión de informes de resultados (por ejemplo, la formalización y sistematización de los informes de indicadores y tasas de rendimiento) necesarios para la toma de decisiones. Así, los informes elaborados por el Comité de Calidad de la Universidad (Informes de resultados correspondientes a los cursos 2011-12 a 2015-16 e Indicadores de Encuestas 2013-2014 a 2015-16), que consideran de forma detallada los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (alumnos y egresados del programa), han facilitado enormemente el proceso de toma de decisiones.

El SIGC tienen su representación en cada uno de los órganos con responsabilidad en el sistema de garantía de calidad del plan de estudios:

- a) El Comité de Calidad -quien determina y aprueba el plan general de recogida de información y establece un catálogo de indicadores de calidad-.
- b) La Comisión de Garantía de Calidad del Centro -que participa en las tareas de planificación y seguimiento de los SIGC de las titulaciones oficiales de posgrado-.
- c) El Coordinador de Calidad de la Facultad.
- d) La Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

A lo largo de los años de implantación del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo -cuya composición figura en la página web del máster [EV 2.1]- ha analizado periódicamente los indicadores de calidad establecidos para la titulación (aportados por el Comité de Calidad de la Universidad), procediendo posteriormente a la elaboración de informes de seguimiento anuales que incorporan planes de mejora (Acciones de mejora de los informes de seguimiento interno correspondientes a los cursos 2013-14, 2014-15 publicados en la página web):
<http://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo#acciones-de-mejora>.

Junto a la labor de análisis e interpretación de los indicadores de calidad del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, en sus reuniones trimestrales, procede a la evaluación periódica los distintos aspectos que afectan al correcto funcionamiento del Título. En concreto:

Cada tres meses se reúne la comisión de calidad interna para analizar y tomar decisiones en los aspectos más importantes que afectan a la garantía de calidad del Máster en cada momento.

En septiembre de cada curso académico, la comisión de calidad verifica que todo está correctamente dispuesto para el comienzo del nuevo curso.

En el mes de diciembre, dicha comisión revisa la normativa relativa a la presentación de trabajos fin de Máster, se actualiza y se publica en la web de la universidad.

En marzo de cada curso académico, la comisión interna de calidad verifica que la relación de tutores, miembros del tribunal de Trabajo de Fin de Grado y alumnos es conforme con la normativa.

En junio se celebra un claustro con todos los profesores del Máster donde se revisan los datos relativos al rendimiento de cada alumno por asignatura. Adicionalmente se pueden recoger sugerencias de mejora de cada profesor para el curso siguiente, y se analizan los expedientes recibidos en relación con las solicitudes de admisión para el curso próximo.

Al terminar la prueba de evaluación se revisan las cifras de satisfacción de los alumnos por asignatura y, en función de los resultados, se mantiene una reunión con cada profesor para recibir retroalimentación y pedirle acciones de mejora que lleven a aumentar el nivel de satisfacción.

Por otro lado, debe indicarse que el SIGC del programa presenta procedimientos abiertos para la recogida de quejas y sugerencias mediante un buzón de quejas y sugerencias. En cualquier caso, desde el informe de autoevaluación de 2012, es reseñable que las reclamaciones planteadas a lo largo de estos años han sido escasas y poco significativas, siempre referidas a errores subsanables en los procesos de calificación o de transcripción de las notas a actas. Respecto a las sugerencias propuestas por los estudiantes, algunas de ellas se han incorporado como acciones de mejora en los informes anuales aprobados por la CGCM.

Queda, por último, hacer alusión a una acción de mejora recientemente implantada como es el establecimiento de un indicador de la satisfacción de los docentes del Máster con el Título en cuestión. En este sentido, la encuesta cumplimentada por dicho profesorado arroja resultados positivos, como es que, por ejemplo, el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza alcance el 4,63 sobre 5, o el grado de satisfacción global con el Máster sea de 3,88 sobre 5 [EV 7.1].

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la URJC se encarga de evaluar la satisfacción de los estudiantes con el título, la actividad docente y la coordinación de las enseñanzas del título. Proporciona datos relativos a los resultados de los estudiantes (créditos matriculados y créditos superados por asignatura y titulación, tasa de eficiencia, graduación y abandono, duración media de los estudios, o perfil de ingreso), y a su grado de satisfacción con el programa, la calidad del proceso formativo y del profesorado.

A este respecto, es preciso poner de manifiesto el significativo avance producido en la recogida y análisis de este tipo de datos desde la implantación del título en el curso 2011-12, en coherencia con la decidida apuesta por una continua mejora de la calidad del Máster. En concreto, no contando con encuestas de valoración correspondientes a esa primera edición, en el curso 2011-12 se publicó ya el Resumen del Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, si bien el alcance de dichas encuestas era aún limitado, tal y como puede comprobarse en EV 7.1.

No habiéndose alcanzado el número mínimo de matrículas para la normal impartición del Título en 2012-13, puede comprobarse en las mismas evidencias adjuntas a este informe cómo se ha avanzado en la ampliación de los indicadores de valoración de calidad sometidos a evaluación de los alumnos. En efecto, durante el curso 2013-14, los aspectos a ser valorados fueron más allá de la mera satisfacción con la docencia de cada asignatura (si bien aún quedaban asignaturas sin ser evaluadas) y con la globalidad del Máster. Por ejemplo, se consultaba acerca de la adecuación del Plan de estudios, el respeto de los horarios y guías docentes. Y es ya en el curso 2014-15 cuando la recogida de información se extiende de forma transversal a todos los aspectos cuyo correcto funcionamiento se antoja necesario de cara a garantizar el normal desarrollo del Máster, así como la calidad del mismo. De hecho, desde entonces se cuenta ya con valoración de la docencia impartida en todas y cada de las asignaturas que integran el título, así como con aspectos tan diversos como la organización de la enseñanza, los servicios a disposición del alumno (campus virtual, Información y Registro), espacios de docencia y estudio, recursos informáticos y tecnológicos, web de la Universidad, procedimientos administrativos, inserción laboral, características, gestión y desarrollo de las prácticas externas.

A partir de estos datos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster elabora desde 2013-14 un informe anual (publicados en la página web del programa) que analiza la implantación del título y publica las acciones de mejora adoptadas. En particular, se comparan los resultados obtenidos con los objetivos establecidos en la Memoria de verificación del título, procediendo en su caso a adoptar las medidas de corrección oportunas. En tal sentido, si en dicha Memoria se preveía una tasa de graduación del 74%, una tasa de abandono del 26% y una tasa de eficiencia del 99%, observamos que, en los años en los que se cuenta con datos (ya se ha señalado el esfuerzo realizado de cara a que en la actualidad sí existan referencias al respecto), los valores reales no distan mucho de las previsiones realizadas. La tasa de abandono se mantiene en niveles muy bajos, mientras que la tasa de eficiencia es muy alta, si bien en ocasiones no se alcanza el 99% previsto, lo cual demuestra que se pudo ser excesivamente ambicioso u

optimista en la elaboración de las estimaciones plasmadas en la Memoria a ese respecto, pero no implica en ningún caso la renuncia a seguir trabajando por alcanzar dichos objetivos. Y por último, respecto a la tasa de graduación, las previsiones han sido ampliamente superadas en los últimos años (no se alcanzó en 2011-12, si bien la tasa prevista en la Memoria Original era especialmente elevada (95%) [EV 3.1].

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El sistema de garantía de la calidad del Máster se ajusta a los criterios establecidos por la URJC y a las particularidades del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. Dicho sistema permite realizar acciones de mejora mediante la evaluación de todos los indicadores de calidad de los que se dispone. Aunque consideramos que la calidad del programa es buena, y así lo constatan las encuestas realizadas a alumnos y egresados durante los años de implantación del programa, todavía hay determinados aspectos que deben mejorarse. Concretamente, es necesario seguir trabajando en iniciativas que eleven el grado de motivación del alumnado, para alcanzar de este modo el umbral de tasa de abandono establecido en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos es impartido tanto por profesores de esta Universidad, todos ellos especializados y expertos en el ámbito de la seguridad, como por docentes pertenecientes a instituciones como la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, y las Fuerzas Armadas de España. Es particularmente importante la participación del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), cuyo Director, el General Miguel Ángel Ballesteros, coordina el programa docente al tiempo que imparte varias de las asignaturas del mismo. Es asimismo habitual la participación en el desarrollo del Máster de víctimas del terrorismo, así como de magistrados y abogados especializados en terrorismo.

La tabla de profesorado [EV1.2] muestra la estructura actual (curso 2016-17) del personal académico del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. Dadas las específicas características del Título, la impartición de las asignaturas que lo integran es encomendada, como decíamos, tanto a profesores universitarios, como a profesionales procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este sentido, y pese al enorme esfuerzo que implica la coordinación de un profesorado tan heterogéneo, tanto en lo relativo a su área de especialización como a su procedencia institucional, el Máster (que volvemos a recordar, es el único de este tipo ofertado en todo el territorio nacional), ha apostado decididamente por conjugar de forma extraordinaria la experiencia y calidad docente e investigadora de su profesorado. Esto hace que el personal docente del Título sea suficiente y reúna el nivel de cualificación académica requerido.

En los años de implantación del programa, la evolución general del profesorado se puede resumir en:

1. La idoneidad del profesorado desde el punto de vista de la dedicación al Máster (pese a que ello implique en ocasiones la impartición de la asignatura por diversos profesores que, en cualquier caso, se encuentran correctamente coordinados), materias a impartir y propuestas de líneas de investigación (Trabajos fin de Máster -TFM).

2. El 100% de los docentes procedentes del ámbito universitario son Doctores en sus respectivas áreas de especialización [EV1.2], mientras que los profesores pertenecientes a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, algunos de los cuales se encuentran igualmente en posesión del título de Doctor, ocupan cargos de notoria relevancia dentro de la respectiva estructura institucional.

Adelantado lo cual, los datos relativos al curso 2016-17 -que no difieren apenas del personal docente del curso 2015-16, reflejan la siguiente composición del cuerpo académico, cuya calidad medida en términos de sexenios y quinquenios no ha hecho más

que aumentar: en concreto, tal y como puede apreciarse en [EV1.2], el 100% de los profesores vinculados profesionalmente a la Universidad Rey Juan Carlos que han impartido docencia en el Máster, desde el curso 2011-12 hasta la actualidad, lo han hecho contando con el grado de doctor, respaldando lo señalado anteriormente en tal sentido. Asimismo, el número de sexenios acumulado por dicho personal ha aumentado sensiblemente, pasando de 17 sexenios y 21 quinquenios en 2011-12 a los actuales 29 sexenios y 37 quinquenios actuales. En el título colaboran 5 catedráticos, 8 profesores titulares, 1 profesor contratado doctor y 1 ayudante doctor, procedentes de la URJC [EV 3.1]. Respecto al personal externo a la misma, la relación es la siguiente:

- Aznar, Federico: Capitán de Fragata Analista Principal del Instituto Español de Estudios Estratégicos -IEEE- (Doctor).

- Ballesteros Martín, Miguel Ángel: General de Brigada, Director del IEEE (Doctor).

- Castro, Lorenzo: Doctor en Sociología, UNED.

- Díez Alcalde, Jesús: Teniente Coronel del Ejército de Tierra de España y analista en el IEEE.

- Echeverría Jesús, Carlos: Prof. Doctor de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.

- Fuente Cobo, Ignacio: Coronel de Artillería DEM -IEEE-.

- Hernández García, Luis Fernando: Teniente Coronel, Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil.

- Jiménez, Óscar Jaime: Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Sociología de la Universidad Pública de Navarra y Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca.

- Llera Ramo, Francisco: Catedrático de Ciencia Política y de la Administración (UPV).

- Martínez, Rafael: Comisario, Comisaría General de Información, Cuerpo Nacional de Policía.

- Peñas, José Luis: Teniente Coronel de la Guardia Civil, Centro Europeo contra el Terrorismo de Europol.

- Coronel Manuel Navarrete: Director del Centro Europeo contra el Terrorismo de Europol.

- Pita, René: Teniente Coronel, Departamento de Defensa Química de la Escuela Militar de Defensa NBQ (Nuclear, Biológica y Química) del Ejército de Tierra (Doctor).

- Rodríguez, José Antonio: Profesor Titular de Derecho Eclesiástico, URJC (Doctor).

- Serrano, José Luis: Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Estrategia y Prospectiva del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

- María Gajero: Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, CITCO.

- Vázquez, Francisco José: Jefe de la unidad de terrorismo internacional de la Guardia Civil.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

N.P.

Justificación de la valoración:

Ni en los informes de verificación de ANECA ni de seguimiento de ACAP se recogen recomendaciones relativas a la contratación del profesorado. Tampoco se especifican compromisos en la memoria de verificación. En cualquier caso, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta habitualmente con programas formativos para el PDI que permiten su actualización y mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Igualmente, algunos de los docentes del programa han participado en los últimos años en proyectos de innovación docente financiados por la URJC y cuentan con tramos de DOCENTIA [EV 4.1].

En general, la naturaleza investigadora del Máster se corresponde con la actividad que desempeña el profesorado, lo que significa que la metodología y herramientas del proceso enseñanza-aprendizaje se actualizan convenientemente. Esto queda reflejado en los indicadores de valoración docente, en los que la inmensa mayoría de los profesores del programa obtienen puntuaciones superiores al 3 sobre 5, tal y como se desprende del dossier de encuestas adjunto como EV 7.1, a los cuales ya se ha hecho referencia en otro momento.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Entendemos que el personal académico que imparte la docencia en el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo, el cual procede de una pluralidad institucional que permite una mayor diversidad de los conocimientos a adquirir por el alumnado, es suficiente y adecuado. En este sentido, se combina la participación de docentes universitarios acreditados con la de otros profesionales pertenecientes a instituciones como la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, y las Fuerzas Armadas de España, con especial implantación del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), entre otras.

Dicho profesorado dispone de una más que reconocida experiencia docente e investigadora contrastada a nivel nacional e internacional, así como de una excelente preparación científica, técnica y pedagógica que garantizan la calidad de su actividad, como queda reflejado en el grado de satisfacción de los alumnos con el programa.

Aunque en los informes de ANECA y ACAP no existen recomendaciones respecto al papel de seguimiento que debe desempeñar la Universidad en la contratación del profesorado del título, la URJC sí ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación respecto a la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado a través de sus planes de formación anuales.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta la naturaleza del título, la dotación de la plantilla del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo y el número de alumnos, no existe la necesidad de contar con personal específico de apoyo para el desarrollo de actividades formativas.

No obstante, en lo que a la gestión académica y administrativa se refiere, reconocemos que el apoyo con el que cuenta el Máster es insuficiente. En este sentido, justo es recordar, por un lado, que la Universidad Rey Juan Carlos dispone (además de una Oficina de Egresados que desarrolla de manera continuada una labor de ayuda a la inserción laboral de todos los alumnos) de una "Oficina de Postgrado" encargada de la gestión administrativa (procesos de matriculación, becas, problemas informáticos, pagos) Y por otro lado, que el personal encargado de su funcionamiento es extraordinariamente eficiente, ayudándonos y asesorándonos ante cualquier duda que pudiera surgir a lo largo del curso. El problema, sin embargo, reside en el hecho de que dicha unidad de apoyo es compartida por la totalidad de los másteres universitarios que oferta la Universidad, lo que obliga a que toda la gestión burocrática interna del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo sea asumida por personal docente cuya dedicación a dichas tareas administrativas no puede ser, por ende, a tiempo completo. En concreto, y pese a la mejora que ha supuesto la ya aludida incorporación de la figura del Secretario Académico, es preciso aclarar que la persona encargada de desempeñar tal función forma parte del Personal Docente e Investigador -PDI- de la Universidad Rey Juan Carlos, con las obligaciones profesionales diarias que dicha categoría implica. Se trata esta de una circunstancia que afecta a toda la Dirección del Máster, echándose en falta mayor apoyo administrativo externo que, en ningún caso queremos achacar al actual personal de apoyo existente en la referida Oficina de Postgrado. Somos más bien de la opinión de que sería necesario, no solo ampliar dicha plantilla, sino contar con una Secretaría Académica con personal a tiempo completo y con dedicación exclusiva, de manera que pudiera existir una asistencia más personalizada y continuada, relacionada con el elevadísimo nivel de burocracia que el normal desarrollo del título conlleva. Señalado lo cual, queremos añadir que todo lo anterior no obsta para que sigamos trabajando por subsanar las deficiencias de las que adolece el Máster en este sentido, si bien entendemos que, dada la escasez de recursos a nuestra disposición, es primordial el aseguramiento de la calidad formativa, en detrimento a veces de la puntual adecuación a los procedimientos administrativos establecidos.

Al margen de lo anterior, debemos añadir que, al personal docente y de gestión académica, se une el personal de administración y servicios (PAS) relacionado directa o indirectamente con la impartición del Máster: personal de biblioteca, conserjes que se ocupan de las aulas, así como la Gerencia de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) de la URJC. El personal de la biblioteca de la FCJS pone a disposición de alumnos y profesores sus bases bibliográficas, e imparte seminarios de formación de un día sobre cómo explotar dichas bases y sus fondos (catálogo).

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y

espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La disponibilidad de instalaciones, equipamiento y espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (aulas, seminarios, biblioteca, equipos informáticos, y servicios residenciales...) son suficientes para integrar a los estudiantes que se incorporan al programa. La biblioteca (<http://www.fcjs.urjc.es/Biblioteca/vicalvaro/LaBiblioteca/bibliotecaencifras.html>) dispone de más de 200.000 volúmenes, acceso a 1.956 publicaciones seriadas, y 959 puestos de lectura. Por otro lado, la FCJS pone a disposición de los alumnos 4 aulas con equipos informáticos con conexión a Internet. Dos de ellas disponen de 80 puestos de ordenador cada una.

Si atendemos a la Valoración del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo, el grado de satisfacción de los alumnos con los medios materiales (aulas, aulas de informática, campus virtual...) es elevado, habiéndose producido un salto cualitativo durante el curso pasado, según los resultados de las encuestas sobre satisfacción de los estudiantes con el Título. En concreto, y atendiendo a los datos disponibles, en el curso 2014-15 el grado de satisfacción global con los espacios de docencia y estudio fue de 3,72 sobre 5, mientras que durante el curso 2015-16 la valoración ascendió a un 4,53 sobre 5 [EV 7.1].

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede. El Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo únicamente se imparte de forma presencial.

5.4 En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

N.P.

Justificación de la valoración:

No hay en los informes de verificación de ANECA y seguimiento de ACAP alusión alguna a recomendaciones sobre personal de apoyo, como tampoco se especifican en la Memoria de verificación compromisos al respecto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Rey Juan Carlos dispone (además de una Oficina de Egresados que desarrolla de manera continuada una labor de ayuda a la inserción laboral de todos los alumnos) de una "Oficina de Postgrado" encargada de la gestión administrativa (procesos de matriculación, becas, problemas informáticos, pagos), la cual dicho sea de paso está compuesta por personal muy eficaz. Sin embargo, el hecho de que dicha unidad sea compartida por todos los Másteres que la Institución oferta impide una asistencia más personalizada en relación con el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo. Dicha carencia debe ser subsanada por el personal docente de la Universidad, lo cual impide por definición una plena dedicación a esas tareas burocráticas. En cualquier caso, la Dirección del Máster, que entiende que, ante la escasez de recursos, debe dar prioridad a la calidad formativa, sigue trabajando para que las deficiencias de tipo administrativo sean las menores posibles.

Por lo demás, se considera que los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes, así como a las actividades formativas programadas en el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto las actividades formativas, la metodología docente como los sistemas de evaluación son adecuados a las competencias y objetivos de aprendizaje planteados.

La metodología empleada en cada una de las asignaturas encuentra su pilar principal en las clases magistrales, así como en la elaboración y presentación de trabajos por parte de los alumnos, quienes cuentan con información detallada sobre los sistemas de evaluación, fundamentalmente sustentados en exámenes escritos (discusión de temas planteados por el profesor), y la presentación oral y/o por escrito de trabajos de clase.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster, puede ser realizado al mismo tiempo que la titulación, si bien no será posible el sometimiento a su evaluación por el correspondiente tribunal mientras no se hayan superado los 54 créditos restantes. El objetivo de ello es asegurarse de que el alumno dispone de una sólida formación teórica y metodológica antes de presentar su TFM.

Por otra parte, y como ya se ha mencionado previamente, la actividad docente del profesorado ha recibido una valoración positiva, hasta el punto de que las puntuaciones de las distintas asignaturas son todas iguales o superiores al Notable (3,5 sobre 5) y prácticamente todos los profesores superan el 3 sobre 5 en valoración individualizada. Para más información al respecto consúltese el apartado 2.1. de este Informe de Autoevaluación, en lo relativo al grado de satisfacción del alumnado con el contenido, desarrollo y evaluación sobre el Plan de Estudios.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Si nos atenemos a los resultados de las encuestas sobre valoración docente y satisfacción de los egresados con el Máster, datos que se encuentran reflejados en el apartado "Plan General de Recogida de Información" de la web, se considera que los resultados del aprendizaje son satisfactorios si bien siempre susceptibles de ser mejorados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tal y como ya se puso de manifiesto al hacer referencia a los criterios de admisión, el perfil de ingreso en el Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo es coherente con el perfil real del estudiante que accede al mismo, coincidiendo además con lo establecido en la Memoria de verificación.

En tal sentido, tal y como se ha señalado en el punto 3.2 del presente Informe, si en dicha Memoria se preveía una tasa de graduación del 74%, una tasa de abandono del 26% y una tasa de eficiencia del 99%, observamos que, en los años en los que se cuenta con datos (ya se ha señalado el esfuerzo realizado de cara a que en la actualidad sí existan referencias al respecto), los valores reales no distan mucho de las previsiones realizadas. La tasa de abandono se mantiene en niveles muy bajos, mientras que la tasa de eficiencia es muy alta, si bien en ocasiones no se alcanza el 99% previsto, lo cual demuestra que se pudo ser excesivamente ambicioso u optimista en la elaboración de las estimaciones plasmadas en la Memoria a ese respecto. Y por último, respecto a la tasa de graduación, las previsiones han sido ampliamente superadas en los últimos años (no se alcanzó en 2011-12, si bien la tasa prevista en la Memoria original era especialmente elevada (95%).

En definitiva, excepto en el caso de la tasa de eficiencia (que pese a no alcanzar siempre el umbral previsto ha sido siempre elevada) los indicadores citados son satisfactorios, superiores a los establecidos en la Memoria de verificación, y se mantienen estables a lo largo del todo el período analizado.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

os resultados satisfactorios relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo quedan puestos de manifiesto en los

indicadores generales expuestos en el apartado 7.1, sino también en las calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas asignaturas (contenidas en la tabla materias del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo [EV 1.3]), así como en la opinión expresada por los alumnos en los distintos indicadores sobre satisfacción del alumnado con el título. Y es que, como ya se ha indicado en el apartado 1.3 de este autoinforme, al hacer referencia a la valoración global docente del Máster, la misma es alta, alcanzando el 4,22 sobre 5 en 2011-12, el 4,07 en 2013-14, el 4,01 en 2014-15 y el 4,26 en 2015-16. Asimismo, la actividad docente del profesorado ha recibido una valoración positiva, tanto en el global de la asignatura (todas las puntuaciones son iguales o superiores al 3,5 sobre 5), como a nivel individual (en 2013-14 el 100% del profesorado obtuvo una valoración igual o superior al 3 sobre 5, en 2014-15 esta cifra se redujo al 87,5%, mientras que en 2015-16 el 100% de los profesores alcanza una calificación igual o superior al 3,5 sobre 5, la más alta desde que existen registros en ese sentido [EV 7.1]).

De igual modo, es de destacar que los referidos resultados son corroborados por los egresados del programa, quienes en los Indicadores de Encuestas 2013-14, 2014-15 y 2015-16 valoran la calidad global del Máster de la siguiente manera. En 2013-14, con un 3,80, en 2014-15, con 4,09, mientras que con respecto a 2015-16, al momento de cerrarse este informe, la Universidad únicamente contaba con datos relativos a las valoraciones realizadas por los alumnos que en ese momento se encontraban cursando esos estudios -4,13 sobre 5- [EV 7.1].

Por último, ya se ha hecho referencia en otro apartado de este informe a la acción de mejora recientemente implantada -curso 2015-16- y que consiste en el establecimiento de un indicador de la satisfacción de los docentes del Máster con el Título en cuestión. En cualquier caso, volvemos a recordar que la encuesta cumplimentada por dicho profesorado arroja resultados positivos, como es que, por ejemplo, el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza alcance el 4,63 sobre 5, o el grado de satisfacción global con el Máster sea de 3,88 sobre 5. Asimismo, destacar que el grado de satisfacción con el número de horas de clase de las asignaturas que se imparten en la titulación es de 4,75, con la carga de trabajo del estudiante de 4,38, con los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes de 4,5, con la Dirección del Máster de 4,75, entre otros [EV 7.1].

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Antes de analizar los valores que se indican, es preciso volver a poner en contexto el Título que se somete a verificación. Y es que, como ya se ha apuntado anteriormente, nos encontramos ante un tipo de estudios (es de destacar el hecho de que los profesionales del ámbito de la seguridad, la inteligencia y la política antiterrorista confían al Máster la formación de sus cuadros y mandos) cuyas particulares características hacen necesario un análisis que quizá no es extrapolable a otro tipo de Másteres. En concreto, el ámbito profesional de la seguridad se encuentra lógicamente sujeto a una regulación y a unas condiciones de acceso particulares, dada la sensibilidad de la materia. Además, en gran parte de las ocasiones, el acceso a un puesto laboral depende de la superación de una oposición pública, de manera que no cabe hablar, de nuevo en general, de una entrada directa a dicho mercado. Si a ello le añadimos el desfavorable contexto socio-económico en el que nos encontramos inmersos, parece evidente que la simple superación del Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo (que recordemos no es per se un título habilitante) no puede implicar siempre una entrada automática en el mercado laboral, más aún si se trata de egresados jóvenes que, si bien contarán ya con una importante base, carecen aún de experiencia suficiente para desenvolverse en un área tan compleja como es esta y que precisa vías de acceso específicas en el caso de la función pública. De igual modo, hay que tener también en cuenta, por un lado, que el Máster no tiene como objetivo fundamental y directo la inserción laboral sino la adquisición de conocimientos y mejoras que fortalezcan al alumno de cara a la mejora de su posicionamiento laboral. Y por otro, que, si bien no suele ser algo tan generalizado, existen no pocos casos de alumnos que cursan estos estudios como forma de enriquecer sus conocimientos y tras la superación del Máster no buscan inserción laboral en el área en concreto.

Señalado lo cual, nos referimos a continuación a los datos sobre inserción laboral que arrojan las encuestas propias del Plan General de Recogida de Información 2013-14, 2014-15 -en el momento de la finalización de este autoinforme, la Universidad aún no cuenta con datos relativos al curso 2015-16-. Pues bien, en lo que se refiere a la situación laboral un año después de la finalización del Máster, vemos cómo la tasa de actividad era del 90% en 2013-14 y del 90,9% en 2014-15. Respecto a la tasa de empleo un año después de finalizar los estudios, alcanzó el 80% en 2013-14 y el 72,7% en 2014-15. Y en cuanto a la tasa de paro un año después de la conclusión del Máster, fue del 11,1% en 2013-14 y del 20% en 2014-15. Por lo tanto, se observa cómo las distintas tasas arrojan resultados que, siendo satisfactorios, han experimentado un cierto empeoramiento con los años, probablemente debido a los factores que se han explicado al comienzo de este apartado 7.3. Debe tenerse igualmente en cuenta,

a estos efectos, el hecho de que el número de alumnos que cursan el Máster contando ya con un empleo ha descendido proporcionalmente en relación con lo que sucedía en años anteriores, lo cual influye sensiblemente en el empeoramiento de esas cifras [EV 7.1].

Por otra parte, y en lo que se refiere a los indicadores que miden la utilidad del máster de cara a mejorar las condiciones laborales, se observa que el porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster fue del 10% en 2013-14 y del 33% en 2014-15. En cuanto a la valoración sobre la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales de los titulados empleados en el momento de la encuesta, fue de 3,63 sobre 5 en 2013-14 y de 3,75 en 2014-15. Y finalmente, en lo que se refiere a la utilidad del Máster para encontrar trabajo de los titulados activos desempleados en el momento de la realización de la encuesta, la valoración fue de 2 sobre 5 en 2013-14 y de 2,5 en 2014-15 [EV 7.1]. Estos son los indicadores con valoración más débil de todos los que se someten a evaluación por el alumnado, creyendo necesario tener en cuenta nuevamente todos los factores antes indicados. El Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo se encuentra orientado a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos estudios de grado y/o postgrado. Además, en el contexto actual de crisis económica, el número de plazas ofertadas en oposiciones públicas se ha reducido considerablemente, a lo que hay que añadir la juventud de muchos de los egresados, algo que influye también en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad y la lucha contra el terrorismo. Finalmente, queremos constatar que un número creciente de egresados del Máster desempeña en la actualidad una actividad satisfactoria y relevante en el ámbito profesional.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, puede afirmarse que los datos e indicadores del título son satisfactorios, adecuados con las previsiones del título, estables a lo largo del período de tiempo analizado, así como coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento, se mantienen en niveles muy positivos, si bien es cierto que, en el caso de la tasa de eficiencia, no se logra el 99% previsto, probablemente por un exceso de ambición a la hora de elaborar las estimaciones plasmadas en la Memoria a ese respecto.

Por otra parte, los indicadores sobre satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados arroja resultados positivos, tanto en términos de valoración docente de la asignatura y del profesorado a título individual, como de valoración global del título.

Finalmente, en lo relativo a los datos sobre inserción laboral, tanto la tasa de actividad como la de empleo se mantienen en niveles satisfactorios, al igual que la valoración del máster sobre su utilidad a la hora de mejorar las condiciones laborales de los egresados. En cambio, se registran valores más discretos en términos de tasa de paro y utilidad del Máster para encontrar trabajo, resultados que a nuestro modo de ver encuentran su explicación en el complejo contexto socio-económico en que se encuadra el Título. El Máster en Análisis y Prevención del Terrorismo se encuentra orientado a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos estudios de grado y/o postgrado. Además, en el contexto actual de crisis económica, el número de plazas ofertadas en oposiciones públicas se ha reducido considerablemente, a lo que hay que añadir la juventud de muchos de los egresados, algo que influye también en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad y la lucha contra el terrorismo.